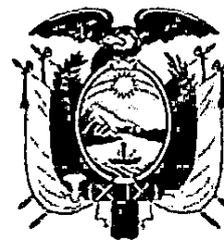


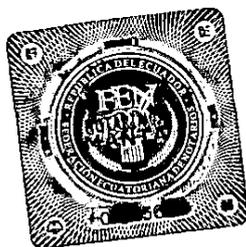
**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA**

*Dra. María Beatriz Ordóñez Z.*



**RAZÓN MARGINAL**: DOY FE, que al margen de la matriz de la presente escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**”, celebrada el dos de octubre del dos mil diecisiete, en esta Notaría, anoto sobre la Aprobación de cambio de nombre de la misma, por el de **“MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.”** y la reforma del estatuto constante en la referida escritura. Según Resolución No. SCVS-IRP-2017-00023119, realizada por el Intendente de Compañías Regional de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, dada el 23 de Noviembre del 2017.

Particular que dejo constancia de lo anteriormente expresado y en cumplimiento a la Ley; firmando en mi calidad de Notaria Séptima del Cantón Manta el veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete.



**LA NOTARIA,**

*M. Beatriz Ordóñez*  
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-003-000000049



20171308007000270

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308007000270

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308007P01209

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANGULO BRAVO HERNAN ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312815887
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO  
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, celebrada en esta Notaría, el 25 de Octubre del 2.016 con número de protocolo (20161308005P03573), que mediante RESOLUCION NO. SCVS-IRP-2017-00023119, del 23 de Noviembre del 2.017, firmada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías Regional de Portoviejo, en la cual se APRUEBA el Cambio de Denominación de la Compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.** por el de **MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.**- Manta, a 27 de Diciembre del 2.017. (J.B.)

*Diego Chamorro Pepinosa*  
  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000043653



20171308005O01027

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308005O01027

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308005P03573

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LÓOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311925729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRP-2017-00023119
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 23



\* 6 1 3 2 0 0 0 P S Z - M N T R \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1311925729	LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /02/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 282 DE FECHA 27-10-2016. LS	
---------------------------------------	--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

# REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y GIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





**Resolución No. SCVS-IRP-2017-00023119  
ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el 02 de octubre de 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Séptimo del cantón Manta, provincia de Manabí, escritura pública de cambio de denominación, ampliación de plazo de la compañía, reforma del valor de las acciones, reforma del cuadro de suscripción y posterior reforma de estatutos de la compañía denominada NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0739-M de 23 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 y Disposición General Cuarta numeral 3 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El Cambio de denominación de la compañía NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A., por el de **MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.**; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delgado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Quinto y Séptimo del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución, al



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a **23 de noviembre de 2017**.

Firmado digitalmente por  
JACINTO RAMON CABRERA  
CEDEÑO

Fecha: 2017.11.27 16:05:35 -05'00'

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

23/11/2017  
JCC/GBC  
Exp. 305381  
T. 72247-0041-17



# NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa. (E)

2017	13	08	07	P01209
------	----	----	----	--------

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A."**

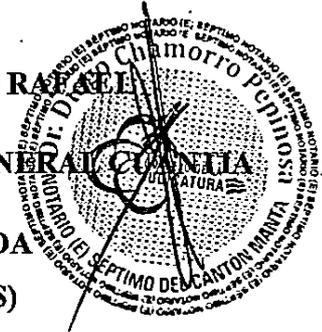
**OTORGA**

**LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL**

**EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de Octubre del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declara, el señor **LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.** conforme lo justifica con la copia de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía conforme lo justifica con la copia que se agrega. El compareciente es de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias agrego a esta escritura. Advertido que fue el

compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de denominación y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTES:** comparece a la celebración del presente contrato, el señor **LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, conforme lo estipulan los estatutos de la compañía y acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDO ANTECEDENTES.** - **A)** la compañía se constituye bajo la denominación **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, constituida de manera electrónica y mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre de 2016, celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, y se inscribió en el registro mercantil del cantón de Manta, el 27 de octubre de 2016. **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el 5 de septiembre del 2017, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante aprobó el cambio de denominación de la compañía, ampliación de plazo de la compañía, reforma del valor de las acciones, reforma del



# NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

cuadro de suscripción y la consecuente Reforma de Estatutos. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACION DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DEL VALOR DE LAS ACCIONES, REFORMA DEL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y POSTERIOR REFORMA DE ESTATUTOS.** - En base a los antecedentes expuestos. El otorgante, señor **LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL**, en su calidad de gerente general representa para la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO** dando cumplimiento a decisión tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de septiembre del 2017, manifiesta que tiene a bien proceder con el cambio de denominación de la compañía, modificación al plazo, modificación al valor de las acciones y reforma al cuadro de suscripción de capital, que constan en la escritura de Constitución, otorgada el 25 de octubre de 2016, celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, y se inscribió en el registro mercantil del cantón de Manta, el 27 de octubre de 2016, según lo acordado en la acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 5 de septiembre del años 2017 la misma que establece lo siguiente: se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía de la siguiente manera: A) **TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: TITULO PRIMERO (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°). - Nombre.** - La denominación de la compañía es **MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.**- **Artículo 4°. - Plazo.** - El plazo de duración de la compañía será de 99 años, contados desde la fecha de constitución de la presente compañía. **TITULO SEGUNDO (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°). - Capital y de acciones.** - El capital suscrito es de DOS MIL CUATROSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, divididos en DOS MIL CUATROSCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias



y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas del 0 al 2400 inclusive. El capital autorizado es de TRES MIL dólares de los estados unidos de América.- **CUARTA: CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

<b>NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS SUSCRITORES</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>CAPITAL POR PAGAR</b>
LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL	1600	1600.0	400.0	1200.0
QUIROZ LOOR MERLY ENRIQUETA	800	800.0	200.0	600.0
<b>TOTALES</b>	<b>2400</b>	<b>2400.0</b>	<b>600.0</b>	<b>1800.0</b>

**QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales pertinentes, el compareciente, señor **LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL**, por los derechos que en su calidad de Gerente General representa para la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, actuando libre y espontáneamente, declarando bajo juramento que la reforma del presente estatuto es concordante con lo resuelto en el acta de la junta general universal extraordinaria de accionista que como documento habilitante se ha agregado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abg. **HERNAN ROGELIO ANGULO BRAVO**, Mat. 13-2013-143 F.A.- Leída esta escritura



# NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

*Oswaldo P...*

f) LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL  
c.c. 131192572-9

GERENTE GENERAL COMPANIA NEGOCIOS FARMACEUTICOS  
& DE CONSUMO NEFARCO S.A.



*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



*d*

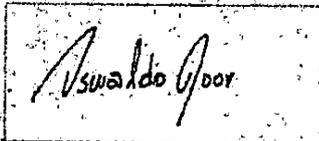


**PAGINA EN BLANCO**

**PAGINA EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1311925729

**Nombres del ciudadano:** LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 23 DE FEBRERO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.COM.FIN.INT.BILI

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** LOOR ANDRADE OSWALDO RAFAEL

**Nombres de la madre:** QUIROZ GOMEZ MERLY ENRIQUETA

**Fecha de expedición:** 8 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDAÑO - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-058-96964



173-058-96964

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. COM. FIN. INT. BILI

V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOOR ANDRADE OSWALDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIROZ GOMEZ MERLY ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-08

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 131192572-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

*[Photo]*

*[Barcode]*

*[Signature]*  
171192572-9

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

042 JUNTA No

042-181 KOTRO

1311925729 CEDULA

LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

*[Photo]*

*[Barcode]*

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel copia del documento exhibido en original  
que me fue presentado y devuelto al interesado  
en.....en fojas útiles.

Manta, a.....

03 OCT. 2017

*[Signature]*  
Dr. Diego Chameiro Popinosa  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



*Oswaldo Loor*

Número único de identificación: 1311925729

Nombres del ciudadano: LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.FIN.INT.BILI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOOR ANDRADE OSWALDO RAFAEL

Nombres de la madre: QUIROZ GOMEZ MERLY ENRIQUETA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

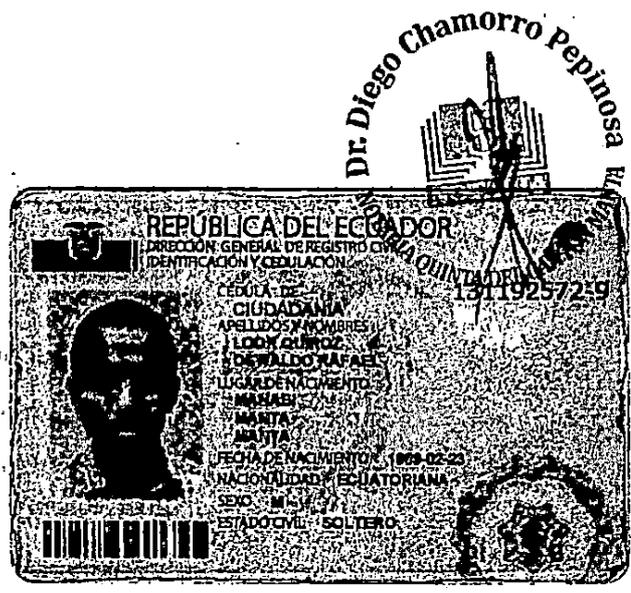
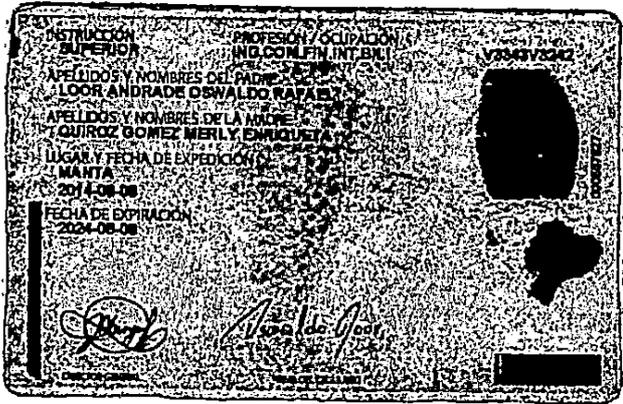
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.10.25 14:44:58 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-12392b2daa854c2





*Oswaldo Loor*



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsa de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....(02).....fojas útiles

Manta, a ..... 03. OCT. 2017.....

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000024334



20161308005D05841

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005D05841					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:41)					
<b>OTORGANTES</b>						
			<b>OTORGADO POR:</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que lo representa
Natural	LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311925729	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE:</b>						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>						
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANABI		MANTA		MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>						
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

**NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO  
S.A.**

MANTA, veinte y cinco de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)  
LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, otorgada el día veinte y cinco de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) **QUINTO** del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.



Accionista / Socio
LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL
QUIROZ GOMEZ MERLY ENRIQUETA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1311925729

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A., CELEBRADA EN EL CANTON MANTA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

En el cantón Manta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO** ubicada en la calle 110 y avenida 113 en la ciudadela URSA, junto a la esquina de ALES, se reunió en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigente. Preside la sesión el señor **LOOR ANDRADE OSWALDO RAFAEL**; y, actúa como secretario AD-HOC de la Junta, el abogado **HERNAN ROGELIO ANGULO BRAVO**. El presidente dispone que el secretario de la Junta proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la junta constatando la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- **OSWALDO RAFAEL LOOR QUIROZ**, propietario de DOS (2) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD. 800 (**OCHOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), cada una de ellas.
- **MERLY ENRIQUETA QUIROZ LOPEZ**, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa, del valor nominal de USD. 800 (**OCHOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, el mismo que ascienda a la suma de **USD 2400 (DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** representado en 3 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de **USD 800**

(OCHOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas para tratar los siguientes

#### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA**

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la ampliación de plazo de la compañía
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma en el valor de las acciones.
- 4.- Conocer y resolver sobre sobre la reforma del cuadro de suscripción de capital

Se pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día, el Socio **OSWALDO RAFAEL LOOR QUIROZ** solicita la palabra y menciona que por cuestiones netamente comerciales requiere el cambio de Denominación de la Compañía **NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**, con el nombre **MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.**, dicha moción es acogida por la junta y es aprobado por unanimidad y resuelve hacer el cambio de denominación con el nombre **MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.** B) el segundo punto del orden del días también es puesto en consideración de la junta, la accionista **MERLY ENRIQUETA QUIROZ LOPEZ**, menciona que es necesario ampliar el plazo de la compañía a 99 años, ya que por error involuntario al constituir se colocó un plazo de cinco años, dicha moción es acogida por la junta y es aprobado por unanimidad y resuelve hacer el cambio de plazo de la compañía. C) El tercer punto del día también es puesto a consideración de la junta, el accionista **OSWALDO RAFAEL LOOR QUIROZ**, solicita la palabra y menciona que por cuestiones de ingresar nuevos accionistas a la compañía, es necesario cambiar el valor de las acciones por el valor nominal de un dólar y no de ochocientos dólares, dicha moción es acogida por la junta y es aprobado por unanimidad y resuelve hacer el

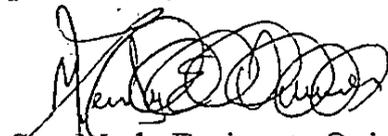
cambio del valor de las acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de UN dólar americano. D) el cuarto punto del orden del día también es puesto en consideración de la junta, la accionista **MERLY ENRIQUETA QUIROZ LOPEZ**, menciona que es necesario realizar la respectiva modificación al cuadro de suscripción de capital, incluyendo la modificación por el valor nominal de las acciones de la compañía, dicha moción es acogida por la junta es aprobado por unanimidad y resuelve hacer el cambio de cuadro de suscripción del capital de la compañía. Por cuanto se ha aprobado el cambio de denominación, modificación del plazo, modificación del valor de las acciones y modificación del cuadro de suscripción del capital es necesario la reforma del estatuto social de la compañía, dicha moción es acogida por la junta y es aprobada unanimidad y se resuelve reformar los estatutos de la compañía en el cambio de denominación, plazo social, valor de acciones y cuadro de suscripción del capital, por consiguiente la junta autoriza reformas los estatutos sociales a través del Representante legal, los cuales a partir de la presente aprobación del texto contendrá lo siguiente: A) **TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: TITULO PRIMERO (I). Del nombre, plazo. Artículo Primero (1º). - Nombre. - La denominación de la compañía es MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A. Artículo 4º. - Plazo. - El plazo de duración de la compañía será de 99 años, contados desde la fecha de constitución de la presente compañía. TITULO SEGUNDO (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º). - Capital y de acciones. - El capital suscrito es de DOS MIL CUATROSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, divididos en DOS MIL CUATROSCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas del 0 al 2400 inclusive. El capital autorizado es de TRES MIL dólares de los estados unidos de América.**

**CUARTA. - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

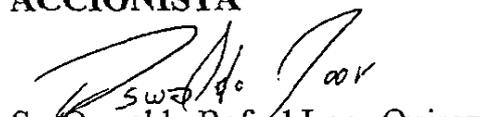
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS SUSCRITORES	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL	1600	1600.0	400.0	1200.0
QUIROZ LOOR MERLY ENRIQUETA	800	800.0	200.0	600.0
TOTALES	2400	2400.0	600.0	1800.0

El presidente de la junta, solicita un receso de sesenta minutos para redactar el acta. Una vez elaborada la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos procediendo los accionistas presentes a estampar su firma y rubrica al pie de la presente Acta.

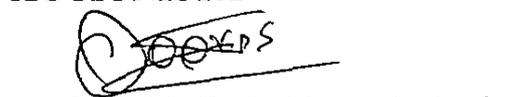
Se levanta la sesión, firmando para el efecto, los señores accionistas, presidente y secretario AD HOC.



Sra. Merly Enriqueta Quiroz Gomez  
**ACCIONISTA**



Sr. Oswaldo Rafael Loor Quiroz  
**ACCIONISTA**



Sr. Oswaldo Rafael Loor Andrade  
**PRESIDENTE**



Abg. Hernan Rogelio Angulo Bravo  
**SECRETARIO AD HOC**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2017 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7777226  
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
RESERVANTE: 1305398495 QUIROZ GOMEZ MERLY ENRIQUETA



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**305381, NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MERCANTIL PROVEEDORA MERCAPROVER S.A.**

*Ratificada*

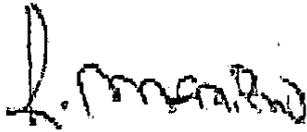
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION PRINCIPAL	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4730.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4752.01	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4773.95	VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4791.00	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/10/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRÉN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**



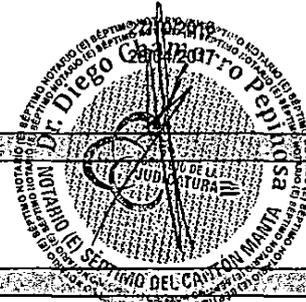
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1391844549001  
**RAZÓN SOCIAL:** NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: URSA Calle: CALLE 110 Numero: S/N Interseccion: AV 113 Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: SN Piso: 0 Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: A LADO DE LA ESQUINA DE ALES Email: loor.oswaldo@gmail.com Telefono Trabajo: 052578794 Celular: 0997498100

**DOMICILIO ESPECIAL:**

• SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000711881  
Fecha: 15/05/2017 14:43:15 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**

1391844549001

**RAZÓN SOCIAL:**

NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/10/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.  
 VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.  
 VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).  
 VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI | Canton: MANTA | Parroquia: TARQUI | Barrio: URSA | Calle: CALLE 110 | Numero: S/N | Interseccion: AV 113 | Referencia: A LADO DE LA ESQUINA DE ALES | Manzana: S/N | Conjunto: S/N | Bloque: S/N | Edificio: SN | Piso: 0 | Kilometro: S/N | Camino: S/N | Email: loor.oswaldo@gmail.com | Telefono Trabajo: 052578794 | Celular: 0997498100

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel copia del documento exhibido en original  
 que me fue presentado y devuelto al interesado  
 en..... en folios útiles.  
 Manta a ..... 03 OCT. 2017..

*Diego Chamorro*  
 Dr. Diego Chamorro Pevinosa  
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA



Código: RIMRUC2017000711881

Fecha: 15/05/2017 14:43:15 PM



Factura: 002-002-000022226



20171308007P01209

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308007P01209						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1311925729	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA “COMPAÑÍA NEGOCIOS FARMACEUTICOS & DE CONSUMO NEFARCO S.A.” OTORGA LOOR QUIROZ OSWALDO RAFAEL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- Firmada y sellada en Manta, a los tres (03) de Octubre del dos mil diecisiete.-

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA

